

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Este trámite está dirigido a todas las personas mayores de edad naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o público, organizadores, promotores o las comunidades que utilicen o aprovechen el espacio público o lugares autorizados para la realización de un evento cultural, religiosos, deportivos, ocasionales, en el cantón Urcuquí.
¿A quién está dirigido?	Tienen la obligación de obtener el permiso todas las personas mayores de edad naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho privado o público, organizadores, promotores o las comunidades que utilicen o aprovechen el espacio público o lugares autorizados para la realización de un evento cultural, religiosos, deportivos, ocasionales, en el cantón Urcuquí. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • El usuario obtiene el Permiso para ejecutar el espectáculo público

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Para la obtención del permiso de espectáculo público se necesitará los siguientes requisitos:

- 1.- Copia de cédula del organizador del evento u promotor.
- 2.- Solicitud dirigida al señor Alcalde firmado por el organizador u promotor.
- 3.- Plan de contingencia revisado y aprobado por la Unidad de Riesgos y Cuerpo de Bomberos.
- 4.- Copia de Permiso de Bomberos.
- 5.- Copia de la garantía solicitada por la Dirección Financiera.
- 6.- Copia de contratos de artistas, orquestas y del espacio en donde se realizará el evento.
- 7.- Copia del pago por ocupación del espacio público.

Requisitos Específicos:

- 1.- Pago del 10% sobre el precio de las entradas si el evento tuviese taquilla y el 5% para los espectáculos públicos deportivos de categoría profesional.

¿Cómo hago el trámite?

Edificio Municipal, primer piso ubicado en las calles Guzmán y Antonio Ante

- Una vez que el administrado ingrese los documentos completos respectivos,
- Comisaría Municipal, procede a verificar los mismos
- Emisión del Permiso de Evento y/ espectáculo público, al organizador y/o promotor del evento.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El Permiso de evento público tiene un costo de \$12,35 USD, con excepción del requisito especial

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

De lunes a viernes

De 08h00 - 13h00 y de 14h00 - 17h00

Base Legal

- [68-2018 Cantón San Miguel de Urcuquí: Que regula la determinación, administración, control y recaudación del impuesto a los espectáculos públicos.](#) Art. Art 2 y Art 4 .

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Tlga. Rosa Anita Varela
Correo Electrónico: rvarela@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	6
2026	04	0	7
2026	03	0	8
2026	02	0	8
2026	01	0	10